

**Valores de revisión Estudios y Protocolos de investigación por CEC SSMSO, año 2024.**

- 1.- Los protocolos de la industria deben cancelar al Comité Etico Cientifico SSMSO Arancel: **\$1.850.000 más IVA para el año 2024**, por su evaluación. Valor final \$ 2.201.500
- 2.- Las tesis y estudios sin financiamiento están exentos de pago.
- 3.- Los protocolos nacionales concursables o con patrocinador deben cancelar según su financiamiento todos más Iva:
  - Si financiamiento es menos de \$10.000.000 cancela arancel \$75.000. + IVA
  - Si financiamiento es entre \$10.000.000 y \$50.000.000 cancela arancel \$750.000. + IVA
  - Si financiamiento es más de \$50.000.000 cancela arancel \$1.850.000. + IVA

**Revisión correspondiente a revisión Enmiendas.**

- 1.- Los protocolos y estudios que correspondan de la Industria, deben cancelar un arancel de \$500.000. (por Enmienda)
- 2.- Las tesis y estudios sin financiamiento están exentos de pago.
- 3.- Los protocolos nacionales concursables o con patrocinador deben cancelar según su financiamiento:
  - Si financiamiento es menos de \$10.000.000 cancela arancel \$30.000.+ IVA
  - Si financiamiento es entre \$10.000.000 y \$50.000.000 cancela arancel \$100.000. +IVA
  - Si financiamiento es más de \$50.000.000 y no es patrocinado por la industria, cancela arancel \$150.000. +IVA

Cabe mencionar que a estos aranceles deben ser cancelados toda y cada vez que se presente enmienda.

**Revisión correspondiente a presentación de extensión estudio.**

- 1- Los protocolos y estudios que correspondan de la Industria, deben cancelar por concepto de revisión de enmienda un arancel de \$ 500.000. + IVA
- 2-Todos los estudios y proyectos que no se enmarquen el punto 1, están exentos de pago por concepto extensión.

Datos bancarios pagos: Comunicarse al fono 226122070 y/o al correo [imedicas@ssmsso.cl](mailto:imedicas@ssmsso.cl). Una vez cancelado, enviar factura y comprobante de pago al correo [comiteeticocientifico@ssmsso.cl](mailto:comiteeticocientifico@ssmsso.cl) indicando Protocolo asociado, junto con nombre de Investigador Principal.

Nota: cabe mencionar estos aranceles regirán a contar del 01 marzo 2024.



**Andrea Mesina Araos.**  
**Fonoaudióloga.**  
**Magíster en Bioética.**  
**Presidenta**  
**Comité de Evaluación Etico Científico S.S.M.S.O.**

Cc: Archivo.